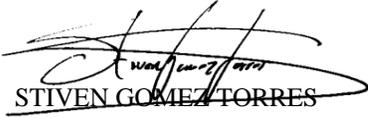


CONSTANCIA: Le informo señor Juez que en el presente proceso se ha solicitado en reiteradas ocasiones que se designe un nuevo curador ya que la designada ANA MIRYAM CORREA VELEZ no ha realizado su labor en representación de los acá ejecutados *Sírvase proveer*


STIVEN GÓMEZ TORRES
Judicante



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD

Caldas, julio doce de dos mil veintiuno

Proceso	<i>Ejecutivo</i>
Trámite procesal	Designa curador
Demandante	<i>Cooperativa jhon f kennedy</i>
Demandados	<i>Fernando de jesus salinas florez y otro</i>
Radicado	No. 05 129-40-89-002-2017-00705-00
Providencia	Auto sustanciacion N°242

En atención a lo expuesto por el apoderado de la parte demandante en memoriales obrantes a folios (f37-f38-f39-f40) que anteceden, y ante la no comparecencia de la curadora Ad-litem designada mediante auto del 31 de julio de 2018; se designa como curador ad litem de la parte demandada FERNANDO DE JESUS SALINAS FLOREZ y WALTER DAVID SALINAS USMA, al ABOGADO JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, identificado con C.C N° 8.163.046 con T.P. N°. 157.745 del C. S. de la J., quien se localiza en la Calle 40a # 81 A-177 Medellín, Teléfono 604-3225201, Correo electrónico notificaciones@staffjuridico.com.co.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el mismo deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (numeral 7° del Art. 48 del C. G. del P.). Se fijan como gastos de curaduría la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$200.000,00)

NOTIFIQUESE:



JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de
Caldas

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N°76 y fijado en la secretaria del Juzgado el día **13 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.



EDGAR CASTRO CORDOBA
Secretario